

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belchite, a 25 de mayo de 2017. — El presidente, Baltasar Yus Gracia.

#### COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Núm. 4.724

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### *Presupuesto 2017*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	503.456,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	569.252,80
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	16.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	1.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.094.009,79

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.000,00
4	Transferencias corrientes	1.015.974,79
5	Ingresos patrimoniales	115,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	13.920,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.094.009,79